



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-09-2022

REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA
ASFÁLTICA EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA TOMANDO EN CUENTA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 21, 69, 70, 71, 72, 73 Y 79 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS.

RESEÑA CRONOLÓGICA

- El día 13 de abril de 2022 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
- El día 21 de abril del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
- El día 22 de abril se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 09:00 horas el día 02 de mayo de 2022.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava.
Subdirector de Construcción.
- Ing. Gloria Martínez Rodríguez
Jefe de Departamento de Mantenimiento Vial

Habiéndose inscrito 7 empresas, las cuales se presentaron 6 y solo 5 fueron aceptadas para su revisión detallada.

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desechan las siguientes propuestas:

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-09-2022

**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA
ASFÁLTICA EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS**

Se considera como propuesta insolvente económicamente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, con fundamento en los Artículos. 10 y 13 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, así como cláusula sexta apartado de incumplimiento de las condiciones económicas numeral XII de las bases de licitación toda vez que sobrepasa la suficiencia presupuestal asignada a la presente obra las presentada por los siguientes licitantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	\$4,051,644.75
2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,006,195.93
3. CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	\$3,879,771.83

Por lo cual, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, las presentadas por los siguientes participantes:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	\$3,774,845.83
2. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	\$3,843,482.57

En Chihuahua, Chih. Siendo las 12:05 horas del día 06 de mayo de 2022, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y

Dirección de Obras Públicas



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. DOPM-09-2022

**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA
ASFÁLTICA EN AVENIDA SILVESTRE TERRAZAS**

basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública Nacional Presencial No. DOPM-09-2022 correspondiente al ejercicio 2022 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículos 52 fracción I de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V	\$3,774,845.83

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. MA. DEL CARMEN MENDOZA RUGELIO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
VOCAL AREA TECNICA
PRESIDENTE DEL COMITE


ARQ. ALEJANDRA HERMOSILLO MEJÍA BORJA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
VOCAL ÁREA TÉCNICA

Dirección de Obras Públicas